



GESTIÓN DIRECTIVA			
CIRCULAR PARA PADRES DE FAMILIA			
			VERSIÓN 1 Fecha aprobación 27-02-2017

FECHA	D	M	A
	16	01	2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMILIANO GARCÍA

www.ieemilianogarcia.edu.co

Correo electrónico: iemilianog@une.net.co

Comunicándonos

“Tradición, Formación, Proyección”.

CIRCULAR No. 01 - 2026

ORIENTACIONES PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026

Fecha: 16/01/2026

PARA: Padres de familia y acudientes (Preescolar a Undécimo)

DE: Rectoría

ASUNTO: Lineamientos institucionales para un inicio de año organizado, seguro y de alto rendimiento académico

Apreciadas familias:

Reciban un cordial saludo y una bienvenida fraterna a este año escolar 2026. Para la Institución Educativa EMILIANO GARCÍA es fundamental iniciar con claridad, orden y corresponsabilidad. La alianza familia-escuela es decisiva para el bienestar, la formación integral y los logros académicos de nuestros estudiantes.

Objetivo de esta Circular: brindar orientaciones generales para el inicio del año escolar 2026 y recordar compromisos básicos de convivencia, puntualidad, hábitos y cuidado institucional, de conformidad con el PEI, el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y la normatividad vigente.

1. Bienvenida y compromiso institucional

Iniciamos un nuevo año con metas claras: fortalecer competencias académicas, hábitos de estudio, valores y convivencia. Invitamos a todas las familias a acompañar de forma constante: revisando tareas, promoviendo rutinas de sueño y alimentación, y manteniendo comunicación respetuosa y oportuna con los directivos y docentes.

2. Uso del uniforme institucional (obligatorio)

El uniforme es un símbolo de identidad, pertenencia y orden. En consecuencia, debe portarse tal como está establecido en el PEI y en el Manual de Convivencia. El incumplimiento reiterado activa los procedimientos pedagógicos y formativos previstos por la institución.



GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN 1
CIRCULAR PARA PADRES DE FAMILIA	Fecha aprobación 27-02-2017

- Uniforme de educación física: camiseta, sudadera y zapato tenis totalmente blanco (**sin colores, marcas llamativas o combinaciones diferentes**).
- Uniforme de diario: se utilizará exactamente como está definido en el Manual de Convivencia (prendas, colores y presentación).
- No se permite el uso de prendas ajenas al uniforme institucional: chaquetas, buzos, gorras, viseras, accesorios u otros elementos que no correspondan al uniforme.
- Se recomienda marcar las prendas con nombre y grado para evitar pérdidas y facilitar la recuperación de objetos extraviados.

3. Horario y puntualidad (ingreso y salida)

La puntualidad es un valor formativo y una condición para aprovechar el tiempo escolar. Llegar tarde afecta el aprendizaje propio y el del grupo. Por ello, desde el inicio del año se implementará un sistema de control y mejoramiento de llegadas a tiempo (registro de ingreso, seguimiento por dirección de grupo y coordinación, comunicación a las familias y compromisos de mejora).

- Bachillerato: entrada 06:15 a. m. - salida 12:15 p. m.
- Primaria: entrada 12:30 p. m. - salida 05:35 p. m.
- Se solicita planear rutas y tiempos para que el estudiante llegue con anticipación, con uniforme completo y materiales requeridos.

Recordamos que la responsabilidad de garantizar la llegada oportuna de los estudiantes recae en la familia. La institución realizará acciones pedagógicas de mejoramiento; cuando haya reiteración, se aplicarán los protocolos establecidos en el Manual de Convivencia, garantizando siempre el debido proceso.

4. Rendimiento académico: el año se gana desde el comienzo

El progreso académico es acumulativo. Por ello, insistimos: el año escolar se construye desde la primera semana. No es recomendable esperar al final del periodo o del año para “recuperar” lo que se pudo trabajar de manera constante.

- Asegure rutinas diarias de estudio en casa (lectura, repaso, actividades asignadas).
- Revise la agenda o medios de comunicación institucional para conocer tareas, evaluaciones y compromisos.
- En caso de dificultades académicas, solicite acompañamiento oportuno con el docente o director(a) de grupo; la intervención temprana es más efectiva.

5. Hábitos de autocuidado, uso del baño y tienda escolar

Como parte del desarrollo de hábitos saludables y de la organización escolar, los estudiantes deben aprender a programar sus tiempos y educar su cuerpo para atender sus necesidades fisiológicas. Esto disminuye interrupciones de clase y favorece la concentración.

- El uso del baño se realizará exclusivamente en cambios de clase o en el descanso.
- Los permisos para baño son individuales, no grupales.



GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN 1
CIRCULAR PARA PADRES DE FAMILIA	Fecha aprobación 27-02-2017

- No hay permiso para comprar en tiendas en horas de clase. La compra se realizará únicamente en los tiempos autorizados.
- En casos especiales (condición médica certificada), la familia debe informar por escrito y aportar el soporte correspondiente para el manejo particular del estudiante.

6. Aseo, cuidado de la planta física y uso responsable de recursos

Formar ciudadanía implica cuidar lo común. Solicitamos el apoyo de las familias para reforzar en casa el sentido de pertenencia y la responsabilidad con los espacios.

- Mantener el aseo en el aula y fuera de ella: uso adecuado de canecas y manejo responsable de residuos.
- Cuidar la planta física, los muebles y enseres. Los daños por mal uso serán reportados y se aplicarán los procedimientos formativos del Manual de Convivencia.
- Hacer uso racional de energía y agua: apagar luces/ventiladores cuando no se requieran, cerrar llaves y evitar desperdicios.

7. Convivencia, respeto y conciencia ambiental

El ambiente escolar se construye con actos cotidianos: respeto por el otro, buen trato, solución pacífica de conflictos y cuidado de sí mismo. La institución aplica la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar cuando se presenten situaciones que vulneren derechos o afecten el clima escolar. Las siguientes son acciones propias de la Institución Educativa Emiliano García:

- Promover el respeto hacia los demás y consigo mismo: lenguaje adecuado, escucha y tolerancia.
- Rechazar toda forma de acoso escolar, discriminación, violencia o intimidación. Informe oportunamente a los docentes y directivos.
- Fortalecer la conciencia ambiental: reducción, reutilización y reciclaje; cuidado de zonas verdes y no arrojar basura.
- Evitar traer objetos de valor o elementos que no sean necesarios para el trabajo escolar, de acuerdo con el Manual de Convivencia.
- Utilizar el celular solo cuando el docente lo solicite o autorice, de lo contrario, no se permite el uso del celular en el aula de clase. No es necesario traer el celular a la institución.

8. Comunicación familia-escuela y participación

La comunicación efectiva previene dificultades y fortalece el proceso formativo. Les solicitamos mantener actualizados sus datos de contacto y atender oportunamente los llamados institucionales. Recuerde:

- Revisar frecuentemente los comunicados, citaciones y canales oficiales definidos por la institución.
- Asistir a las reuniones de padres y espacios de Escuela de Padres, Madres y Cuidadores, como estrategia de acompañamiento a la crianza y al proceso educativo.



GESTIÓN DIRECTIVA	VERSIÓN 1
CIRCULAR PARA PADRES DE FAMILIA	Fecha aprobación 27- 02- 2017

- Cuando requiera atención particular, solicitar cita y seguir el conducto regular: director(a) de grupo, coordinación y rectoría.

9. Marco normativo de referencia (síntesis)

Estas orientaciones se fundamentan, entre otras disposiciones, en la normatividad vigente y en los documentos institucionales:

- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): regula el servicio público educativo y la corresponsabilidad de la comunidad educativa.
- Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación): consolida disposiciones sobre PEI, manual de convivencia y organización institucional.
- Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013: Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Ruta de Atención Integral.
- Decreto 1290 de 2009: evaluación del aprendizaje y promoción; base del SIEE institucional.
- Ley 1269 de 2008: lineamientos sobre listas de útiles, textos y uniformes; prohíbe exigir la entrega de materiales al establecimiento.
- Ley 2025 de 2020: lineamientos para la implementación de la Escuela de Padres, Madres de familia y cuidadores.

10. Cierre

Agradecemos su compromiso y apoyo. Contamos con ustedes para que el año 2026 sea un periodo de crecimiento, disciplina, buen trato y logros académicos. Con unidad y constancia, nuestros estudiantes avanzarán con seguridad hacia sus metas.

Atentamente,

ANGEL CUSTODIO PUENTES PEREZ
Rector